



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el párrafo del artículo 9 del decreto 806 de 2020, la parte demandada deberá allegar la constancia del mensaje de datos remitido a la demandante.

Por secretaria remítase el link para que las partes tengan acceso al expediente.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, reading 'Liliana Elizabeth Guevara Bolaño'.

**LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ**

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 19 de FEBRERO de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0010

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**